

Oficio Nro. MT-MINTUR-2021-5494-OF

Quito, 06 de septiembre de 2021

Asunto: RATIFICACIÓN EN EL PEDIDO DE INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES CASOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Señora Abogada
Patricia Verónica Calero Terán
CORPORACION DE ESTUDIOS "DECIDE"

Abogado
Consuelo Bowen Manzur
**Coordinadora del Area Legal
CEPAM**

Abogada
Lita Alexandra Martinez Alvarado
**Directora Ejecutiva-cepam
CEPAM-GUAYAQUIL**

Señor
Billy Navarrete Benavides
**Secretario Ejecutivo del Cdh
COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo por parte del Ministerio de Turismo, a la vez que esta institución como ente rector de la actividad turística, en atención a su petición realizada a varias instituciones públicas, respecto a su preocupación y alerta sobre posibles casos de explotación sexual en un establecimiento de alojamiento la ciudad de Guayaquil, por este medio indica lo siguiente:

1. Desde esta Cartera de Estado se fomenta un turismo responsable a través de la normativa vigente, la misma que debe ser aplicada por los prestadores de servicios turísticos y las personas usuarias de servicios turísticos, adicionalmente, se ejecutan acciones desde un enfoque de Derechos Humanos; una de estas es la de la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo PESNNA-VT.

El Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Turismo es uno de los 16 países de la región, miembro del Grupo de Acción Regional de las Américas – GARA el mismo que tiene el objetivo de *“Prevenir la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el*

Oficio Nro. MT-MINTUR-2021-5494-OF

Quito, 06 de septiembre de 2021

contexto de los viajes y el turismo en las Américas a través del involucramiento participativo del sector público y privado del turismo”; es así que de acuerdo su Plan de Acción 2021- 2023 el Ecuador deberá cumplir con los objetivos y metas propuestos por la región; entre los más relevantes están: ejecutar estrategias de prevención y sensibilización a nivel nacional y regional; y, la elaboración de protocolos para la prevención y denuncia del cometimiento del delito.

2. Dentro del Plan de Acción contra la trata de personas 2019 – 2030 – PACTA, es responsabilidad del MINTUR de acuerdo a sus competencias reportar su gestión sobre los indicadores, detallados a continuación de acuerdo a su requerimiento:

1.3.5. Implementar campañas de prevención de trata de personas con fines de explotación sexual en viajes y turismo.

2019 Campaña #ninezsinexplotacion en el marco del V Encuentro Sub regional: “Prevención, protección y restitución de derechos frente a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA): Experiencias para pensar”. Este evento fue enfocado en la prevención del delito desde el contexto de viajes y turismo así como la explotación sexual en línea. Tuvo como resultado 200 personas sensibilizadas, 13 funcionarios MINTUR a nivel nacional – Curso IIN/OEA de PESNNA, 5 Entrevistas a expertos internacionales en medios, 5 Boletines de prensa, 18 Artes en batería de contenidos, 5 Artes de acuerdos.

Campaña Regional - #turismolibredeexplotación- en el marco el día mundial contra la esclavitud infantil

Campaña Nacional #aquiestoy Contra la Trata de Personas, liderada por el Ministerio de Gobierno

2020 Campaña Regional – GARA #16 paísesenmovimiento - Combatiendo la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo.

Campaña Nacional #aquiestoy Contra la Trata de Personas, liderada por el Ministerio de Gobierno

1.3.6. Controlar establecimientos y operadores turísticos como lugares de ocurrencia de trata de personas

2020 Enero - Se realizaron acciones de coordinación interinstitucional entre Ministerio de Turismo y Ministerio de Gobierno con el fin de iniciar operativos de control conjuntos en establecimientos de alojamiento turístico para prevención de trata de personas. Se realizó un piloto de operativo en el Cantón Cayambe en el mes de septiembre.

2021 Junio.- Por el trabajo y la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Gobierno, se llevó a cabo un operativo de control conjunto en el Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2021. De las acciones realizadas se

Oficio Nro. MT-MINTUR-2021-5494-OF

Quito, 06 de septiembre de 2021

desprendieron acciones administrativas de control, en cuanto a las competencias y atribuciones de esta Cartera de Estado.

1.3.7. Implementar un protocolo de actuación contra la trata de personas para establecimientos turísticos.

2021. La propuesta del Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en establecimientos de alojamiento turístico y su implementación, se encuentra en etapa de revisión. Este instrumento contendrá un protocolo de actuación en el caso de la sospecha o detección del delito.

Otro de los espacios en los que el Ministerio de Turismo participa activamente, es el Colectivo para la Prevención de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes – PESNNA; con quienes se está elaborando la propuesta para el Plan Nacional contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes – ESNNA, en donde se plantean acciones de prevención que deberán ser ejecutadas y reportadas por el Ministerio de Turismo, así como de las demás instituciones que lo integran.

3. Este Ministerio reitera su compromiso de trabajar en el ámbito de sus competencias en acciones que fortalezcan la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de los viajes y actividades asociadas al turismo, y estará atento para colaborar en los procesos que las demás autoridades competentes referidas en su oficio hayan iniciado o se encuentren en fase de investigación.

Sin otro particular a ustedes, me suscribo con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Aldo Fabian Salvador Hidalgo
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y CONTROL

Referencias:

- MT-DA-2021-0999-E

Copia:

Señorita Especialista
Ana García Pando
Viceministra de Turismo

Señor Abogado
Luis Alberto Calero Rios

Oficio Nro. MT-MINTUR-2021-5494-OF

Quito, 06 de septiembre de 2021

Director de Acreditación y Control

Señora Licenciada
Fanny Lorena Condo Tamayo
Directora Zonal 8

Señorita Magíster
Gabriela Andrea Rojas Garces
Directora de Protección al Usuario de Servicios Turísticos

Señora Licenciada
Karla Marcela Amador Chamorro
Servidor Público 7

Señora Técnica
Rosa Elizabeth Rosero Zarria
Coordinadora del Despacho Ministerial

ka/lc/gr/no